

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Torrent

2025/05112 *Anuncio del Ayuntamiento de Torrent sobre la aprobación del Programa de Actuación Integrada del Sector Parc Central 3.*

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2025, acordó programar el Sector Parc Central 3 de Torrent en régimen de gestión directa, a través de la empresa pública municipal Nous Espais Torrent SAU, y aprobar el Programa de Actuación Integrada presentado por la citada empresa.

El Programa ha sido inscrito en la sección primera del Registro de Programas de Actuación Integrada del Ayuntamiento de Torrent con el número 1/2025.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso-administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de la provincia de València, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación o publicación de este acto.

Sin embargo, de conformidad con el que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto, en el plazo de un mes, contado en los términos regulados en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro que se estime pertinente.

Torrent, 25 de abril de 2025.—El teniente de alcalde delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, José Francisco Gozalvo Llácer.